

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día treinta de junio del dos mil veinte, se reúnen en las oficinas del Departamento de Aplicación de Instrumentos de Evaluación, ubicadas en Blvd. Cristóbal Colón número cinco, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190, edificio Torre Ánimas, Sótano, la C. Neyra Arleth Bautista Mayorga, quien deja de ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Aplicación de Instrumentos de Evaluación, y el C. Jorge Arturo Córdova Romero, quien fue designado por parte del C. Gilberto de Jesús Corro Feria, Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, para ocuparlo con fecha catorce de febrero del dos mil veinte, y con carácter de Titular, con el objeto de realizar la Entrega y Recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2016-2018.-----

Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigente con folio [REDACTED] y [REDACTED] manifiestan tener sus domicilios particulares en [REDACTED]

[REDACTED]
Zapata, Veracruz respectivamente.

Designación de testigos de asistencia: Intervienen como testigos de asistencia el C. Alberto Uscanga Villalba y Jesús Fabian Romero Sánchez, manifestando el primera prestar sus servicios en la Secretaría de Educación de Veracruz, como Subdirector de Evaluación de la Subdirección de Evaluación, dependiente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

identificándose con credencial de elector con folio [REDACTED]; el segundo manifiesta prestar sus servicios en la Secretaría de Educación de Veracruz, como Titular del programa CURP, dependiente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED]. -----

N5-ELIM

Designación de representantes: La C. Neyra Arleth Bautista Mayorga designa a la C. Mariana López Martínez quien ocupa el cargo de encargada de Oficina de Evaluaciones Docentes en el Departamento de Aplicación de Instrumentos de Evaluación de la Subdirección de Evaluación dependiente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaria de Educación, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo. Por su parte, el C. Jorge Arturo Córdova Romero designa a la C. Adriana Xanat Cervantes Oliva, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y la documentación soporte, y reciba y solicite la información y documentación pertinente. Ambas personas aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el presente documento. -----

N6-ELIMINADO 18

Intervención del Órgano Interno de Control: Se encuentra presente en este acto el C. Fernando Mota Bolfeta en representación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, comisionado mediante oficio no. OIC/SEV/DTyA/1303/2020 de fecha 23 de junio de dos mil veinte, quien se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED], para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Alcance de la Intervención: La intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la Entrega-Recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente. -----



Acto seguido, la C. Neyra Arleth Bautista Mayorga, procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación:-----

No. ANEXO/ No. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
ANEXO I	ORGANIZACIÓN	001-002
1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	001
1.2	Manuales Administrativos	002
ANEXO II	PLANEACIÓN	N/A
ANEXO III	MARCO LEGAL	003-006
3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	003-004
3.2	Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	005
3.3	Relación de Contratos, Convenios y Acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (Entregables)	006
ANEXO IV	FINANCIERAS	007
4.42	Relación de Cajas Fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrado)	007
ANEXO V	ADMINISTRATIVAS	008-060
	RECURSOS HUMANOS (se sugiere incluir la relación de plazas vacantes)	
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal)	008-009
5.2	Relación de personal comisionado	010
5.3	Relación de personal con licencias o permisos	011
5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar	012
	RECURSOS MATERIALES	
5.8	Inventario de Bienes muebles (se sugiere que el inventario del parque vehicular, maquinaria y equipo se presente en relaciones por separado)	013-021
5.11	Relación de software comercial (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	022
5.12	Relación de Software Gubernamental Desarrollado (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	023
5.13	Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	024
	ARCHIVOS	
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite	025-052
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	053-057
	RELACIÓN DE LLAVES Y SELLOS (se sugiere incluir la relación de llaves de vehículos oficiales)	
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo)	058
5.20	Relación de Sellos Oficiales	059
	ESPECIES ANIMALES	
5.21	Relación de Especies Animales	060
ANEXO VI	OTROS	N/A

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ANEXO VII	TRANSPARENCIA	061-063
7.2	Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	061
7.3	Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los entes públicos) en proceso de atención.	062
7.4	Relación de recursos de revisión en proceso de atención.	063
ANEXO VIII	CONTROL Y FISCALIZACIÓN	064
8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	064
ANEXO IX	COMPROMISOS PENDIENTES	065-074
9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	065-066
9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos	067
9.3	Informe de asuntos a cargo (Escrito libre)	068-074

Por otro lado, el servidor público saliente pone a su disposición para este acto su número de celular [REDACTED], en estricto apego a la ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá ser notificado en los plazos legales establecidos en la ley número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal para cualquier información adicional. La C. Representante del Órgano Interno de Control hace saber a la funcionaria que recibe el encargo que cuenta con un máximo de 15 días hábiles para entregar copia fotostática del oficio o nombramiento de su designación. -----

Declaraciones finales: La C. Neyra Arleth Bautista Mayorga, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de Entrega y Recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de Entrega y Recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. -----

Por su parte, el C. Jorge Arturo Córdova Romero recibe con las reservas de ley, de la C. Neyra Arleth Bautista Mayorga, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido



del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de Entrega y Recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las *Disposiciones* en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad.

El C. Fernando Mota Bolfeta, comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma.

Cierre del Acta: Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las trece horas del día treinta de junio de dos mil veinte se da por concluida, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

El original de los 74 documentos correspondientes a los IX anexos que se mencionan en esta Acta se firman en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.

ENTREGA

C. Neyra Arleth Bautista Mayorga

RECIBE

C. Jorge Arturo Cordova Romero



REPRESENTANTES


C. Mariana López Martínez


C. Adriana Xarhat Cervantes Oliva


C. Alberto Usanga Villalba

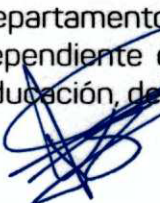
TESTIGOS


C. Jesús Fabian Romero Sánchez

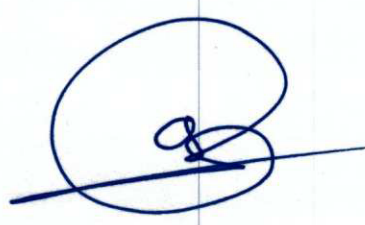
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


C. Fernando Mota Bolfeta

Estas firmas corresponden al Acta Circunstanciada del Proceso de Entrega y Recepción del Departamento de Aplicación de Instrumentos de Evaluación de la Subdirección de Evaluación dependiente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación, de fecha treinta de junio de dos mil veinte.







FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
5.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."